OFICIO N° 78225
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.75°/369

VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2021

La Diputada señora MARCELA SANDOVAL OSORIO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones realizadas por su programa en el caso de los hallazgos de restos óseos en el sector colindante al llamado Cuartel Dos de la sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo, conocido como "Casas Viejas de Chena".

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: F7BC54F3A9CD6875

REF.: Solicita se oficie a la **Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** para que informe sobre materias que se indican

3 de septiembre de 2021,

PARA: **H. D. DIEGO PAULSEN**
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DE: **MARCELA PAZ ALEJANDRA SANDOVAL OSORIO**

Por medio del presente, se oficia a la Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicitando información respecto a las acciones realizadas por su Programa de Derechos Humanos en el caso de los hallazgos de restos óseos en el sector colindante al llamado Cuartel Dos de la sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo, conocido como Casas Viejas de Chena, utilizado como centro de detención y tortura durante la dictadura, entre los años 1973 y fines de 1974.

Esto último, en referencia a una diligencia de inspección en el sitio descrito (Terreno RM-UEIF-T-15-17), el cual fue ordenado por la Ministra en visita extraordinaria, Marianela Cifuentes, con fecha 15 de mayo de 2017, en relación a un testigo sobreviviente de una detención ilegal, y que fue desestimada en términos de hallazgo de restos de posibles víctimas de desaparición forzada, por parte del Servicio Médico Legal. Acción en que la entidad pública señaló realizar recomendaciones para la obtención de mayores antecedentes con el objeto de realización de búsquedas sistemáticas.

En razón de lo anterior y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley Nº 18.918, vengo en solicitar a Ud. se sirva oficiar a la Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para que informe sobre las acciones realizadas a este respecto como institución, dada su misión y funciones sobre el resguardo y protección de los derechos humanos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

_____

Marcela Sandoval Osorio

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA SANDOVAL O.

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 04-09-2021 22:48 VIRTUAL